

DIP. JAVIER CORRAL JURADO

Presidente de la Comisión de Gobernación

Mensaje de bienvenida en el Foro Nacional: "Democracia, Seguridad Nacional y Derechos Humanos"

Salón Legisladores de la República

21 de junio de 2011

Gracias. Buenos días a todas y a todos. Antes que nada quiero agradecer la presencia de todas y todos ustedes en este recinto y en particular de quienes han aceptado tomar parte como ponentes dentro de este Foro Nacional.

Tiene la Cámara de Diputados en sus manos una empresa legislativa de gran trascendencia para la vida de México y los puntos de vista que aquí nos compartan los expositores serán de gran utilidad a los legisladores para normar criterio y dictaminar el conjunto de reformas planteadas a la Ley de Seguridad Nacional.

La Seguridad Nacional tiene como objetivo la preservación del Estado para mantener y conservar las libertades y derechos y el respeto pleno a la seguridad e integridad de sus habitantes.

Dada la magnitud y relevancia de esta cuestión, es evidente que el marco legal de la Seguridad Nacional es un tema de primera importancia pues se trata de salvaguardar la integridad del Estado, las instituciones y las personas.

En México al igual que en el orden internacional como producto de la Guerra Fría, la dimensión de las políticas de Seguridad Nacional se entendieron como asunto de control político del régimen en turno, de 1917 al año 2000 operó una especie de híbrido entre seguridad interior y protección o resguardo del Estado.

Los distintos regímenes en el mundo concibieron la Seguridad Nacional como instrumento para mantener el control político y social en todos los ámbitos de la vida pública sin alterar el régimen establecido basado en la idea de resguardo, insisto, fundamentalmente del Estado y no tanto de la sociedad.

Con esta transición democrática el Congreso trabajó para cambiar el enfoque que

se tenía de Seguridad Nacional, fijando conceptos y atribuciones en una ley que contuviera posibles arbitrariedades y abusos.

El 5 de abril de 2004 se publicó una reforma constitucional que faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de Seguridad Nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes, sin embargo, no fue hasta enero de 2005 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Seguridad Nacional, entonces como ahora, participó de manera destacada la diputada Claudia Ruiz Massieu que se desempeña como Secretaria de nuestra comisión.

Esta ley define en su artículo 3 a la Seguridad Nacional como las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleva a la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrenta nuestro país, la preservación de la soberanía e independencia nacional y la defensa del territorio, el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de Gobierno, el mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la defensa legítima del Estado respecto de otros estados o sujetos de derecho internacional y la preservación de la democracia fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes.

Con esta ley de 2005 se logró a través de la regulación jurídica definir el concepto de Seguridad Nacional, que tuviera objetivos para que en futuras ocasiones no se actuara políticamente contra la sociedad bajo la justificación de Seguridad Nacional.

Además, se fijaron criterios para las actividades de Inteligencia del Estado y se ordenó la integración del Consejo de Seguridad Nacional, sin duda, un producto legislativo para su tiempo de enorme importancia en el empeño de la entonces Legislatura federal.

Es importante señalar que la Seguridad Nacional no es lo mismo que la Seguridad Pública, la primera se enfoca sólo en las actividades que pongan en riesgo la estabilidad del Estado mientras la segunda, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

La Seguridad Pública está a cargo de las instituciones policiales y el Ministerio Público, entre otras instancias, sin embargo, tanto las policías como los ministerios públicos locales han acreditado en distintos territorios del país y con distintos hechos una ineficacia práctica que han sido superadas y rebasadas por el crimen organizado y han sido profundamente infiltradas por los grupos delincuenciales que han tomado sobre todo a las policías municipales como estructuras de despliegue logístico para la ejecución de sus planes criminales, de ahí que varios estados han recurrido a la Federación para que tanto la Fuerza Armada Permanente como la Policía Federal colaboren directamente en el combate a la delincuencia organizada.

Por ello, el 23 de abril de 2009 el Presidente de la República envió una iniciativa al Senado para reformar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional de 2005 que dieran certidumbre jurídica y fijaran la corresponsabilidad de los distintos niveles de gobierno en la actuación supletoria y subsidiaria de la Fuerza Armada Permanente para hacer frente a un objetivo difícil pero innegablemente necesario: combatir frontal y decididamente al narcotráfico.

El narcotráfico es un mal que ha destruido sociedades, ya sea por la violencia que genera o porque facilita que niños, jóvenes y adultos consuman sustancias que alteran su fisiología, su psicología, trastornando su vida y su entorno.

¿Qué buscaba la iniciativa presidencial? Mientras se ponía en marcha la estrategia de combate al narcotráfico se presentaron evidencias de que muchas estructuras policiales locales estaban rebasadas o infiltradas, por ello se propuso recurrir al apoyo hasta ahora muy valioso del Ejército mexicano, sin embargo, esta actuación del Ejército en el combate a la delincuencia organizada no tiene ningún encuadramiento legal, así fue que el Presidente propuso crear la figura jurídica denominada Declaración de Existencia de Afectación a la Seguridad Interior para encuadrar la participación de las Fuerzas Armadas en coordinación con otras instancias de seguridad.

La declaratoria procedería cuando hubiese actos que pusiesen en peligro el orden o la paz de un municipio, estado o región o cuando la sociedad estuviera en grave peligro.

La declaratoria debía ser sustanciada por el Consejo Nacional de Seguridad Nacional y nunca implicaría la suspensión de garantías individuales.

Después de poco más de un año de discusiones el Senado aprobó las reformas a la Ley de Seguridad Nacional mejorando sustancialmente la iniciativa del Presidente de la República.

Es importante que quienes están hoy en este foro y quienes no siguen a través del Canal de Televisión del Congreso sepan que tanto el Senado de la República como la iniciativa del Presidente de la República tiene base en jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declaró que las Fuerzas Armadas pueden entrar en auxilio de las autoridades civiles cuando éstas soliciten el apoyo de la fuerza con la que disponen, por esta razón el instituto armado está constitucionalmente facultado para actuar en materia de seguridad pública en auxilio de las autoridades competentes y la participación en el Consejo Nacional de Seguridad Pública de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina.

Además, la fracción VI del artículo 89 constitucional faculta al Presidente de la República a disponer de dichas fuerzas para la Seguridad Interior, por estas razones, dice la Corte, no es indispensable la declaratoria de suspensión de garantías individuales previstas para situaciones extremas en el artículo 29 constitucional.

Así se estableció en la minuta del Senado un procedimiento para determinar en qué modo, momento y lugar se podría contar con la Fuerza Armada Permanente en actividades de auxilio a las autoridades locales mediante una declaratoria de afectación a la Seguridad Interior.

El Senado al aprobar la iniciativa del Presidente de la República en su mayor proporción estableció que la declaratoria de afectación a la Seguridad Interior no sería indefinida y no suspendería los derechos fundamentales de las personas. Tiene esta minuta el buen cuidado de establecer que la declaratoria nunca sería por movimientos sociales o conflictos políticos o electorales y que los delitos que los integrantes de las Fuerzas Armadas cometieran en auxilio de las autoridades civiles serían juzgados por tribunales competentes.

El Senado, en suma, logró un buen equilibrio entre los objetivos de la Seguridad Nacional y el Sistema de Derechos Humanos y por ello, por ser un asunto de trascendental importancia era necesario dictaminar la minuta de forma transparente e incluyendo a todos los sectores de la población interesados, así como a todas las instituciones oficiales involucradas.

La redacción de las definiciones en materia de Seguridad Nacional debe ser precisa para no dar pie a actos arbitrarios o a interpretaciones discrecionales. Hay que valorar también el asunto de fondo, la pertinencia de la participación de las Fuerzas Armadas en actividades policiales.

Por ello, la Comisión de Gobernación realizó un plan de trabajo que incluyó una amplia consulta especializada y un Foro Nacional que es el que ahora ponemos en marcha para todo el país.

Nuestro plan de trabajo atiende los tiempos que señala el Reglamento de la Cámara de los Diputados.

El 27 de julio es la fecha límite para que las comisiones unidas de Gobernación, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos entreguen dicho documento a la Mesa Directiva de la Cámara de los Diputados.

Debido a que la Comisión de Gobernación es la primera en el orden a la que se le turnó la minuta proveniente del Senado, es la encargada de elaborar y aprobar el dictamen para luego enviarlo a las otras dos comisiones para que también lo discutan y lo aprueben.

El objetivo de la Comisión de Gobernación es trabajar de manera conjunta con la Comisión de Derechos Humanos y la de Defensa Nacional. Por lo pronto, hemos logrado un acuerdo de trabajo simultáneo con la de Derechos Humanos que encabeza el diputado Manuel Cadena Morales, a quien agradecemos esa voluntad y disposición de él y de los miembros de esta comisión.

Queremos lograr un documento que cuente con el mayor de los consensos posibles, la primera acción ya se llevó a cabo, las audiencias especializadas para recibir las opiniones de académicos, de organizaciones de la sociedad civil, de distintos funcionarios del Gobierno de la República, así como de comisiones estatales de derechos humanos, todos ellos relacionados con la Seguridad Nacional, la Seguridad Pública y los Derechos Humanos.

Ahora desahogamos el Foro Nacional sobre “Democracia, Seguridad Nacional y Derechos Humanos”, este foro tiene el mismo objetivo: que todos los actores involucrados, las organizaciones no gubernamentales, los especialistas, las instituciones den sus opiniones y propuestas de manera franca y libre como sólo y de manera libertaria se puede hablar en el Congreso de la Unión, queremos que contribuyan con la elaboración del dictamen, con la información recabada de los grupos de trabajo, de las audiencias especializadas y de este foro los distintos grupos parlamentarios analizarán, valorarán y elaborarán el anteproyecto de dictamen mismo que será entregado el 5 de junio a los integrantes de las comisiones unidas, los que se reunirán en la semana que va del 12 al 14 de junio para discutirlo y aprobarlo y entregarlo a la Mesa Directiva.

Por supuesto que la decisión es transparentar toda la información, abrir el proceso a los ciudadanos y dar cuenta puntual de las acciones y reuniones a celebrar y de

las que estén por celebrarse, esa es la apuesta de la Comisión de Gobernación, transparentar el proceso, abrir la discusión a todas las voces, allegarnos las opiniones más informadas. Estamos conscientes de la trascendental tarea que tenemos en nuestras manos.

A todos ustedes por su presencia, muchas gracias.